

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-039 DE 2015

ADENDA No. 2

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNT-039 de 2015, cuyo objeto es: **“CONTRATAR UN GRUPO CONSULTOR CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS EDUCATIVO- TURÍSTICOS, DE CULTURA TURÍSTICA O DE CARÁCTER SOCIAL O DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE PRESTE LOS SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A 72 INSTITUCIONES DEL PAÍS QUE PERMITA INVOLUCRARLAS EN LA RED DE COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO Y SE ADELANTE INVENTARIO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA RELACIONADAS CON EL TURISMO”**, se procede a modificar los términos de la invitación, en razón a la solicitud del Evaluador Técnico, en los siguientes aspectos:

PRIMERO. En el Capítulo 5. Numeral 5.1.2 Equipo de Trabajo. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

“(...)

5.1.2 EQUIPO DE TRABAJO.

- A. Un Director de Proyecto
- B. Dos Asesores Expertos en Turismo
- C. Dos Asesores Pedagógicos
- D. Dos Profesionales Universitarios de Apoyo

PERFILES / NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMACIÓN				EXPERIENCIA			TOTAL
	Diplomado	Especialización	Maestría	Máximo Puntaje por Nivel Educativo	3 años de experiencia	Superior a 5 años	Máximo Experiencia Específica	Máximo total
Un director (a) del proyecto profesional universitario en, administración turística o afines, licenciado en pedagogía Con estudios de posgrado en educación o pedagogía o turismo o ciencias sociales y experiencia mínima de 3 años en proyectos desarrollo turísticos.	0	25	40	40	50	Por cada año adicional a los primeros 3 años de experiencia se otorgará 2 puntos hasta completar un máximo de 10 puntos	60	100

						adicionales.		
Asesor experto en turismo (2) Profesional universitario en, administración turística o afines. Con estudios de posgrado en turismo, temas ambientales, temas culturales. Debe contar con experiencia mínima de 3 años en el desarrollo o participación en proyectos turísticos.	25	40		40	30	Por cada año adicional a los primeros 3 años de experiencia se otorgará 2 puntos hasta completar un máximo de 10 puntos adicionales.	40	80
Asesor pedagógico (2) licenciado en estudios de pedagogía o educación, o psicología. Con estudios de posgrado en educación o pedagogía. Con experiencia mínimo a de 3 años en proyectos de educación.	10	25	40	40	30	Por cada año adicional a los primeros 3 años de experiencia se otorgará 2 puntos hasta completar un máximo de 10 puntos adicionales.	40	80
Profesional Universitario de apoyo (2) Profesional universitario en, administración turística o afines, pedagogía o educación.	15	25		25	NA	Por cada año de experiencia se otorgará 2 puntos hasta completar un máximo de 10 puntos.	10	35
TOTAL								490
<i>Nota : Los puntajes de la formación y la experiencia no son acumulables</i>								

(...)." "

SEGUNDO. En el Capítulo 4. Numeral 4.4.1 Experiencia General del Proponente. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

"(...)

4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: (Habilitante)

(...)

*En caso que el proponente presente más de **tres (3)** certificaciones solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta las **tres (3)** primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se evaluara cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones. (...)*

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com

Dado en Bogotá D.C., el viernes tres (3) de julio de 2015.



PAOLA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
P.A. FONTUR

Proyectó: Julian Garcia.

